

Términos y condiciones

Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad promocional “GÁNATE UNA MOTO CON STOLLER Y PÉREZ Y CARDONA”. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para todos los participantes. Se entenderá que todo participante, conoce y acepta en su totalidad lo establecido en los presentes términos y condiciones e implica su decisión de obligarse por lo establecido en los mismos y por las decisiones que tome PÉREZ Y CARDONA S.A.S , las cuales tendrán carácter de definitivas en todo lo relacionado con la actividad promocional “GÁNATE UNA MOTO CON STOLLER Y PÉREZ Y CARDONA” Cualquier violación a los procedimientos o a los sistemas establecidos en los presentes términos y condiciones, implicará la inmediata anulación o suspensión de la entrega de los premios, los cuales, se otorgarán únicamente si los ganadores cumplen estrictamente con los mismos.

NOTA: *Los términos y condiciones que aquí se regulan, podrán ser modificados, en todo o en parte, en cualquier momento por PÉREZ Y CARDONA S.A.S. y bajo su responsabilidad. Se aclara que todo ajuste que se realice contará con la respectiva revisión y aprobación de SCPD y/o la entidad que al respecto establezca la ley. Dichos cambios tendrán vigencia a partir del momento en que sean publicados en su Página Web, o en cualquier plataforma en línea que la integre.*

MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Por cada DOCIENTOS MIL PESOS(\$200.000) que los clientes acumulen en una única compra en los almacenes aliados, en productos de la marca STOLLER efectuadas durante el período comprendido del 1 de julio de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023 y luego diligencien sus datos personales (Nombre completo, # de cédula de ciudadanía, dirección, # teléfono fijo y/o celular, correo electrónico) en las boletas con la numeración asignada de cuatro cifras que jugaran con la LOTERIA DE MEDELLÍN, podrán participar en este sorteo promocional, cuyo premio es: UN (1) VEHÍCULO MOTO AK 125 NKD E3 22 MODELO 2020, CERO KILOMETROS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

NIKE 125

FICHA TÉCNICA	MOTOR	CGR 4T OHV
	CILINDRAJE	124 C.C
	POTENCIA	10.34 HP @ 8000 RPM
	TORQUE MAX	9.3 NM @ 7000 RPM
	CAPACIDAD DEL TANQUE	2.6 GAL
	COMPRESIÓN	9.5:1
	ARRANQUE	ELÉCTRICO Y A PATADA
	SUSPENSIÓN DELANTERA	TELESCÓPICA HIDRÁULICA
	SUSPENSIÓN TRASERA	DOBLE AMORTIGUADOR REGULABLE DS (DOUBLE SPRING)
	FRENO DELANTERO	DISCO
	FRENO TRASERO	TAMBOR
	LARGO X ANCHO X ALTO (mm)	1900 X 770 X 800 MM
	ENCENDIDO	CDI
	DISTANCIA ENTRE EJES (mm)	1270
	DISTANCIA DEL MOTOR AL PISO (mm)	240
	LLANTA DELANTERA	2.75-18
	LLANTA TRASERA	3.00-18
	PESO SECO	94.5 KG
	CAJA DE VELOCIDADES	5 CAMBIOS MANUAL
	GARANTÍA	24 MESES O 24.000 KM.
	REVISIONES GRATUITAS	5
COLORES		



El premio No incluye documentación ni gastos de Matricula, licencia de conducción, RUNT, traspaso, Soat, seguro de RCE del vehículo y demás documentos exigidos para recibir el premio, además el ganador será responsable de cualquier impuesto legal que se genere con ocasión de su derecho a recibir el premio, incluido el impuesto por ganancia ocasional.

DINÁMICA DE LA RIFA:

*Habrá un(a) único ganador(a) del premio.

Método de selección del ganador: El sorteo jugará con los 4 dígitos del premio mayor de la lotería de Medellín el día 6 de Octubre de 2023 , donde será ganador(a) la persona que tenga la boleta que coincida con los números ganadores de dicha lotería

Fecha, horario y lugar del sorteo: 06 de octubre de 2023, a través de la lotería de Medellín

Período, horario y lugar para el registro de facturas: Se registrarán las facturas del 1 de julio de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023, en las cajas de nuestros almacenes aliados que estén ubicados en el oriente, norte y suroeste Antioqueño durante estas mismas fechas, (En el horario de funcionamiento de estas). El periodo para realizar las compras y el registro de facturas es del 1 de julio de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023

CONDICIONES:

1. Por cada DOCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) en compras realizadas en productos de la marca STOLLER En almacenes aliados de PÉREZ Y CARDONA S.A.S en las zonas de Oriente, Suroeste y norte de Antioquia, el cliente recibirá una boleta física la cual tiene dos numeraciones de cuatro (4) dígitos, con la cuales tendrá dos oportunidades de participar en el sorteo de UN (1) VEHÍCULO MOTO AK 125 NKD E3 22 MODELO 2020, CERO KILOMETROS. Se entregará máximo hasta 10 boletas por factura por compras que superen los DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000). El premio lo ganara la persona que tenga el mismo numero que caiga en la Loteria de Medellín el día viernes 6 de octubre.
2. En el momento de registrar la factura, el cliente deberá diligenciar todos los datos solicitados, sin omitir ninguno, para poder participar en el sorteo (Si falta algún dato se anula la boleta ganadora y se repite el sorteo).
3. En ningún caso el ganador podrá pedir el equivalente del valor del premio en dinero.
4. No se registran facturas por teléfono, ni por ningún otro medio diferente a las descritas en las condiciones aquí plasmadas.
5. Las facturas serán marcadas para evitar que sean registradas nuevamente.
6. El premio no es acumulable con otras promociones y/o descuentos de eventos especiales en PÉREZ Y CARDONA S.A.S.
7. No se tendrá derecho a reclamar boletas mediante acumulación de facturas de diferentes compradores, es decir solo podrán ser acumuladas compras efectuadas por un solo comprador bajo un único número de documento de identidad (Es decir, cada persona será considerada como un cliente distinto, sin importar que las compras pertenezcan a un mismo grupo familiar).
8. La boleta del sorteo debe estar a nombre del cliente que esté registrado en la factura de compra, de no ser así esta no es válida para el registro.
9. Para poder participar en el sorteo, las facturas deben estar a nombre de una persona natural o jurídica, deben ser originales y no copias.
10. En caso de que el sorteo no pueda ser llevado a cabo en la hora y fecha indicada por cualquier razón, PÉREZ Y CARDONA informará a todos los participantes a través de un medio de comunicación de amplia circulación cuándo y a qué horas se llevará a cabo el sorteo, previa autorización de la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL (SCPD)
11. En caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de

terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad promocional “GÁNATE UNA MOTO CON STOLLER Y PÉREZ Y CARDONA”; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude, PÉREZ Y CARDONA podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente, previa información o autorización por parte de la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL (SCPD).

12. Al participar, el cliente autoriza a PÉREZ Y CARDONA S.A.S y STOLLER a incluir todos los datos por él suministrados en el sistema de la base de datos para fines de: contacto, entrega de premio en caso de ser ganador, así como recibir información acerca de eventos, promociones, acciones comerciales que PÉREZ Y CARDONA S.A.S y STOLLER lleven a cabo posteriormente por cualquier medio, y demás finalidades necesarias para el desarrollo del objeto social, en razón de ello, autoriza ceder todos los datos suministrados PÉREZ Y CARDONA S.A.S y STOLLER, para que sean tratados con las mismas finalidades ya indicadas.
13. De igual manera, al participar autoriza al organizador a difundir y publicar su nombre; y a divulgar, publicar y en general a usar sus imágenes, fotografías, fotogramas, fonogramas y demás, en cualquier momento y sin restricción alguna por cualquier medio de comunicación o red social, y en las formas que el organizador considere convenientes para efectos de publicación testimonial de dicha actividad, sin que haya lugar o derecho a remuneración o compensación alguna por derechos de imagen. Por tanto, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen o de propiedad intelectual.
14. Solo serán validas las compras realizadas en los siguientes almacenes:

ZONA	ALMACEN
SUROESTE	ACEVEDO DIAZ ANGELA MARIA
SUROESTE	AGRICOLA OCOA COLOMBIA SAS
SUROESTE	AGROCATÉ ZOMAC SAS
SUROESTE	AGROINDEFUTURO S.A.S
SUROESTE	AGROINDUSTRIA EL PENTAGONO SAS
SUROESTE	AGROINDUSTRIAS LAS VIOLETAS SAS
SUROESTE	AGROINSUMOS CON LOS MEJORES PRECIOS
SUROESTE	AGROJAR SAS
SUROESTE	AGROPAISA SAS
SUROESTE	AGROTIENDA TONE SAS
SUROESTE	AGROVETERINARIA ANDES S.A.S
SUROESTE	AGUACATES FLOREZ SAS
SUROESTE	AGUDELO PEREZ DIEGO
SUROESTE	ALMACENES AGROSUROESTE S.A.S
SUROESTE	ALMACENES CONSTRUAGRO SAS

SUROESTE	ARAGRO SAS
SUROESTE	ARBA COLOMBIA S.A.S.
SUROESTE	BOTERO RESTREPO JUAN CARLOS
SUROESTE	CAFEAGRO SAS
SUROESTE	CITRICOS LA INES SAS
SUROESTE	COMERCIALIZADORA DEL CAMPO Y LA CON
SUROESTE	COMPAÑIA PECUARIA AGRICOLA SAS
SUROESTE	COOPERATIVA AGROMULTIACTIVA SAN BAR
SUROESTE	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SALG
SUROESTE	CORRALES SANCHEZ DAVID FERNANDO
SUROESTE	CULTIVOS LA SIERRA S.A.S
SUROESTE	DE LOS ANDES FRUITS SAS
SUROESTE	DEEP GREEN S.A.S
SUROESTE	DONDE PIOJO SAS
SUROESTE	FERRETERIA LA MONTAÑERA SAS
SUROESTE	FINCA LA MANCHURIA SAS ZOMAC
SUROESTE	FRUTALES SANTA CLARA S.A.S
SUROESTE	GARZON GOMEZ JHON FERNEY
SUROESTE	GRANJA BONITA ZOMAC S.A.S.
SUROESTE	GUALANDAY TRADERS SAS
SUROESTE	INNOVACION TECNOLOGICA AL SERVICIO
SUROESTE	INVERSIONES LA MOÑ'ONA SAS
SUROESTE	JARAMILLO MONCADA JHON MARIO
SUROESTE	JERICO HASS COMPANY SAS
SUROESTE	LA AGUADEÑA S.A.S.
SUROESTE	LA JOLLA DE LOS ANDES CAFÉ S.A.S
SUROESTE	LA SECRETA COFFEE S.A.S
SUROESTE	MONTEGRUP ZOMAC S.A.S.
SUROESTE	MONTOYA UPEGUI DANIEL
SUROESTE	NUEVA PELONA S.A.S
SUROESTE	OSORIO PULGARIN LUZ ALEIDA
SUROESTE	PALACIO MORALES JOSE MAURO
SUROESTE	PARA EL CAMPO S A S
SUROESTE	PASSION FRUIT EL EDEN ZOMAC SAS
SUROESTE	PIAMONTE AGRO S.A.S
SUROESTE	PRODUCTORA SAN BASILIO SAS
SUROESTE	RAMIREZ HERRERA MAURICIO
SUROESTE	RODAS CADAVID JOSE ALEJANDRO
SUROESTE	ROMAN CASTRO JUAN CARLOS
SUROESTE	SANCHEZ ALVAREZ NELSON FERNANDO
SUROESTE	TUNJALITO SAS
SUROESTE	VALLES Y MONTAÑAS DEL SUR SAS
SUROESTE	VELEZ VARGAS ANDRES FERNANDO

SUROESTE	ZABOKA S.A.S.
NORTE	AGRICOLA LA PALMA SAS
NORTE	AGROGANADERA LA CRISTALINA SAS
NORTE	AGROGANADERA LA MARIA SAS
NORTE	AGROINVERSIONES OSORIO LOPEZ SAS
NORTE	AGROPECUARIA DE PAPA SAS
NORTE	ALVAREZ SALDARRIAGA JUAN ALBERTO
NORTE	ASO GANADEROS DEL ALTIPLANO NORTE D
NORTE	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE AGUACA
NORTE	AVICOLA LA QUIMERA SAS
NORTE	AVOFRUIT SAS
NORTE	COMERCIALIZADORA AGRO SHADDAI SAS
NORTE	COMERCIALIZADORA FRUCOLOMB ENTRERRI
NORTE	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ENTRERR
NORTE	COPALTAS SAS
NORTE	DISFINCA ENTRERRIOS SAS
NORTE	DISTRIBUIDORA AGRO PLUS SAS
NORTE	DISTRIBUIDORA LOS ANDES Y REYES CIA
NORTE	DISTRIBUIDORA SURTIVEL S.A.S
NORTE	EXPOFRUTA GOURMET SAS
NORTE	GANADERIA LUNA ROJA SAS
NORTE	GIL MONSALVE MARLLY HELENA
NORTE	GIRALDO BERRIO FABIO DE JESUS
NORTE	GRANJA LOS GALPONES SAS
NORTE	INNOVAGRO DONMATIAS S.A.S.
NORTE	INVERSIONES EL SILENCIO SAS
NORTE	INVERSIONES MALABAR SAS
NORTE	LA HERMOSA TRES CRUCES S.A.S.
NORTE	LOGYCAMPO SAS
NORTE	LOPERA GIL FRANCISCO ANTONIO
NORTE	LOPERA LOPERA MARICELA
NORTE	LOPERA PEREZ JHON FREDY
NORTE	LOPERA RESTREPO LUIS ENRRIQUE
NORTE	MUNERA GONZALEZ NATALIA
NORTE	OSORNO MESA JAIME DE JESUS
NORTE	PEÑA MAZO RUBIEL GENESI
NORTE	PINO TEJADA CARLOS MARIO
NORTE	RESTREPO MESA GABRIEL ANTONIO
NORTE	RIOS RIOS IVAN DARIO
NORTE	RIOS RIOS OMAR DE JESUS
NORTE	SANCHEZ HUACA ALEXANDER
NORTE	SURTI HACIENDAS SAS
NORTE	AGROELECTRICOS DEL NORTE SAS

NORTE	AGRONORTE SAN IGNACIO S.A.S
NORTE	AGROPECUARIA DORAMAR E U
NORTE	CARDONA MARTINEZ GERMAN WBEIMAR
NORTE	CASA AGROPECUARIA CRISOL SAS
NORTE	DISTRIBUIDORA SURTIVEL S.A.S
NORTE	OSORIO RUIZ CESAR HUMBERTO
NORTE	SANCHEZ HUACA ALEXANDER
NORTE	VILLEGAS CALLE JAHIR HUMBERTO
NORTE	ZULUAGA VELASQUEZ LUIS EDUARDO
ORIENTE	AGRICOLdddA LOS PALTOS S.A.S
ORIENTE	AGROPECUARIA LAS ACACIAS SAS
ORIENTE	AGROPECUARIA TIERRA VIVA SAS
ORIENTE	ALMACEN AGRICOLA CAMPESINO SAS
ORIENTE	BODEGA CAMPESINA SAS
ORIENTE	CANO DUQUE NORBEY ALEXANDER
ORIENTE	CANO DUQUE WILMAR HERNAN
ORIENTE	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS AGROPEC
ORIENTE	DISTRIBUCIONES MUNDO AGRO ANTIOQUIA
ORIENTE	GIRALDO ARBELAEZ JOSE RAMON
ORIENTE	LA CASA DEL AGRO MCU SAS
ORIENTE	RAMIREZ GOMEZ LUZ DARY
ORIENTE	REGIONAGRO SAS
ORIENTE	RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO
ORIENTE	SUMAGRO SAS
ORIENTE	ZULUAGA GIRALDO GLORIA YANET
ORIENTE	AGROBOLIVAR FLOWERS SAS
ORIENTE	AGROBOLIVAR SG SAS
ORIENTE	AGROFRESAS DEL ORIENTE SAS
ORIENTE	AGROPECUARIA LUIS E RENDON B Y CIA
ORIENTE	AGROUNION PURINA SAS
ORIENTE	AGUACATES LA PRADERA SAS
ORIENTE	AVOCADO HASS COMPANY SAS
ORIENTE	CASTAÑEDA SANCHEZ GLORIA PATRICIA
ORIENTE	EXPOCATES SAS
ORIENTE	FED COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PA
ORIENTE	FRUTY GREEN SAS
ORIENTE	LLANOS SANTA DIEGO FERNANDO
ORIENTE	RENDON FRANCISCO JAVIER
ORIENTE	RENDON LUZ AIDE
ORIENTE	UNIDOS POR EL CAMPO DE EL CARMEN DE
ORIENTE	VALLEJO TOBON JULIO CESAR
ORIENTE	VARGAS MONTOYA HELDA CECILIA
ORIENTE	WESTFALIA FARMS COLOMBIA SAS

ORIENTE	YEPES BETANCURT RUBEN DARIO
ORIENTE	ZULUAGA GIRALDO GLORIA YANET
ORIENTE	ZULUAGA GIRALDO OSWALDO DE JESUS
ORIENTE	ZULUAGA HOYOS GERARDO DE JESUS

RESTRICCIONES:

No podrán participar en el sorteo:

1. Los menores de edad, según la Ley 643 de 2001.
2. Para la participación en el sorteo solamente se aceptan facturas de compra. Por lo tanto, quedan excluidos las órdenes de compra, las promesas de compraventa, los certificados de compras, las cotizaciones, los predios y los abonos a los clubes o créditos.
3. Las facturas a nombre de empresas o Personas jurídicas, debe ser reclamada por su representante legal presentando su documento de identificación.
4. NO se reciben facturas de periodos diferentes a los de la vigencia de este sorteo.
5. En caso de que la boleta seleccionada no cumpla con las condiciones acá exigidas, o si la persona que resulte ganador es inhabilitada para participar se volverá a realizar el procedimiento descrito anteriormente hasta que la boleta y el ganador cumplan con las condiciones exigidas en las presentes condiciones.

ENTREGA DEL PREMIO:

Realizado el sorteo y verificados los datos del cliente ganador, se le comunicará en un lapso de máximo cuarenta y ocho (48) horas telefónicamente y/o por correo electrónico a los datos registrados en la base de datos de PÉREZ Y CARDONA S.A.S. El ganador del vehículo tendrá un (1) año a partir de la notificación por cualquiera de los medios establecidos en estas condiciones, para entregar toda la documentación requerida para recibir el premio, que incluye: Documento de identidad, el cual debe corresponder con los datos consignados en el sistema del punto de información, con su respectiva fotocopia. Si dentro de este término no se tiene respuesta del cliente y no presenta toda la documentación completa, PÉREZ Y CARDONA S.A.S anularán el sorteo y lo repetirá bajo las mismas condiciones aquí establecidas.

PÉREZ Y CARDONA S.A.S tendrá treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de los documentos requeridos para hacer entrega del premio.

PÉREZ Y CARDONA S.A.S se reservan el derecho de investigar la veracidad de las facturas presentadas y los datos suministrados en ellas, incluyendo la realización efectiva o en firme de la compra misma.

La entrega del premio se realizará en el municipio donde resida el ganador, el cual debe pertenecer a una de las tres zonas donde tiene vigencia el sorteo (oriente, suroeste y norte de Antioquia). El ganador deberá desplazarse por su cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites correspondientes.

En caso de que el ganador no pueda asistir personalmente a reclamar el premio, podrá otorgar autorización escrita y autenticada en notaria a un tercero, quien la aportará con su respectivo documento de identidad, dentro del mismo término antes establecido, para reclamar el premio; de lo contrario, se entenderá que renuncia al premio y PÉREZ Y CARDONA S.A.S anularán el sorteo y lo realizarán nuevamente.

Teniendo en cuenta que el organizador del evento no comercializa, ni es fabricante del premio entregado en el evento denominado "GÁNATE UNA MOTO CON STOLLER Y PÉREZ Y CARDONA", PÉREZ Y CARDONA S.A.S se exonera de cualquier tipo de reclamación derivada de las condiciones de calidad e idoneidad de los productos, por lo que de presentarse fallas o defectos en los mismos, el ganador deberá gestionar la reclamación correspondiente de manera directa ante el fabricante del mismo, conforme la información que será suministrada por PÉREZ Y CARDONA S.A.S.

Si el (la) ganador (a) no puede o no quiere hacer efectivo el premio a título personal, podrá cederlo a un tercero mayor de edad, mediante carta debidamente autenticada en notaria.

El ganador es el único responsable de entregar la documentación exigida a tiempo y es el único responsable de la demora de reclamar el premio, por lo cual, la obsolescencia del premio, daños, pago de impuestos, de bodegaje correrán por cuenta del ganador desde el momento en el cual se le notifico que resultó ganador de este.

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES Y DE IMAGEN PARA PUBLICIDAD:

1. Los participantes que resulten ganadores autorizan, sin derecho a compensación alguna, a PÉREZ Y CARDONA S.A.S, a utilizar sus datos personales para ser contactados en el evento en que resulten ganadores, para hacer efectiva la entrega del premio y/o a publicar su nombre y cédula en la página web de PÉREZ Y CARDONA S.A.S.
2. El participante que haya resultado ganador autoriza a PÉREZ Y CARDONA S.A.S para tomar fotos y videos durante la entrega del premio para ser publicadas en redes sociales no con fines lucrativos sino ilustrativos, y sin contraprestación a cambio de cualquier naturaleza, incluyendo la económica.
3. El participante que haya resultado ganador del premio deberá, a solicitud de PÉREZ Y CARDONA S.A.S y libre de cualquier retribución o pago, participar en cualquier actividad promocional (tal como publicidad y fotografía) relacionado con la recepción del premio de acuerdo con lo solicitado razonablemente por PÉREZ Y CARDONA S.A.S para fines promocionales.
4. El participante acepta que en caso de resultar ganador del premio PÉREZ Y CARDONA

S.A.S usará su nombre, aspecto, imagen y/o voz (incluyendo fotografía, película y/o grabación de la misma) sin limitación o restricción alguna, en cualquier medio, por un período de tiempo ilimitado sin lugar a remuneración alguna, con el propósito de promocionar la presente actividad promocional “GÁNATE UNA MOTO CON STOLLER Y PÉREZ Y CARDONA” (incluyendo cualquier resultado) o promocionando cualquier producto comercializado o producido por PÉREZ Y CARDONA S.A.S. En consecuencia, cada participante que haya resultado ganador del premio acepta y autoriza expresamente que la información suministrada, será ingresada en una base de datos por parte de PÉREZ Y CARDONA S.A.S.

Quien podrá usar esta información en cualquier medio, para futuros propósitos promocionales, de marketing y publicidad con fines comerciales o informativos, sin referencia o pago u otra compensación o contraprestación para el participante y ganador. PÉREZ Y CARDONA S.A.S recogerá su información personal para aquellos propósitos promocionales, de marketing y publicidad. Administrando tales promociones, PÉREZ Y CARDONA S.A.S puede divulgar su información para otras acciones promocionales. Todos los datos personales de los participantes inscritos serán guardados por PÉREZ Y CARDONA S.A.S. Cualquier solicitud para acceder, actualizar o corregir la información de uno de los participantes deberá ser dirigida a PÉREZ Y CARDONA S.A.S.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de Protección de Datos de carácter Personal y su normativa de desarrollo, PÉREZ Y CARDONA S.A.S. ha implementado procedimientos y políticas para tratar, recolectar, almacenar, usar, procesar y/o compartir datos personales, que serán incorporados en una base de datos de propiedad de PÉREZ Y CARDONA S.A.S..

Estos datos serán recogidos y tratados siguiendo la Política de Tratamiento vigente elaborada para definir la finalidad de la recolección de los datos, impedir el acceso o uso indebido de los datos por terceros, su manipulación, alteración, deterioro o pérdida, quedando a su disposición la misma a través de nuestra página web www.perezycardona.com.

Así mismo, se le informa a los clientes y participantes de la presente actividad promocional “GÁNATE UNA MOTO CON STOLLER Y PÉREZ Y CARDONA”, sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a PEREZ Y CARDONA S.A.S a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@tierragro.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a CALLE 32 N° 48 - 45, MEDELLÍN.

TEXTO DE AUTORIZACIÓN CLIENTES

Estimado cliente:

Los datos personales que nos ofrece serán incluidos, tratados, recolectados, almacenados, usados y procesados en una Base de datos propiedad de PÉREZ Y CARDONA S.A.S., cuya finalidad es gestionar el envío por nuestra parte de nuestros productos y servicios, ofertas comerciales y publicaciones, manteniéndole de este modo informado sobre nuestros servicios y productos que creemos puedan resultar de su interés y hacerle partícipe de nuestros eventos publicitarios. PÉREZ Y CARDONA S.A.S. garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados.

Si desea consultar o eliminar sus datos, puede hacerlo mediante comunicación escrita dirigida al correo protecciondedatos@tierragro.co. Por razones comerciales PÉREZ Y CARDONA S.A.S. podrá ceder o comunicar los datos recogidos única y exclusivamente a sus aliados estratégicos con el fin que estas compañías puedan tratarlos para hacerle llegar productos y servicios, ofertas y mensajes publicitarios por cualquier medio, incluyendo correos electrónicos referentes a los productos y servicios que cada una de ellos ofrecen en el sector en el que operan.